

ORDEN CIRCULAR Nº 164-63 C.V.

6 de Septiembre de 1963

ASUNTO: INSPECCION Y VIGILANCIA DE LAS CARRETERAS

En el Plan General de Carreteras y en su Anejo 4 - - Conservación, figuran entre las Operaciones Auxiliares de Conservación, las de Inspección y Vigilancia de las carreteras. Estas operaciones vienen definidas en el apartado - 7.4.3.2 del indicado Anejo.

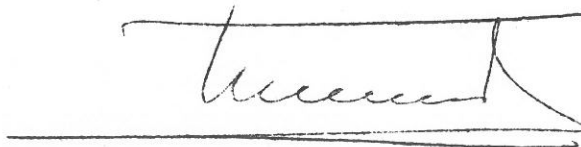
Para lograr tal fin se han entregado, y se seguirán - entregando a las Jefaturas motocicletas, y es llegado el - momento de que se organicen dichos servicios, tan necesa - rios e imprescindibles a una buena Conservación.

La importancia de la inspección y vigilancia de las - carreteras, no es necesario ensalzarla. En la actualidad - no se conocen con la rapidez precisa las incidencias que - en ellas ocurren, lo cual lleva en muchos casos al hecho - consumado, de difícil solución, que se hubiera evitado de existir el servicio de que se trata.

En consecuencia, con la mayor rapidez posible las Je - faturas procederán a la implantación del Servicio de Ins - pección y Vigilancia de Carreteras, empleando los elemen - tos mecánicos de que dispongan, con el criterio de que las motocicletas están destinadas exclusivamente a tan impor - tante fin.

Dios guarde a V.I. muchos años

EL DIRECTOR GENERAL,



Ilmos. Sres. Inspectores Generales.

Sres. Ingenieros Jefes de Obras Públicas.

Sres. Ingenieros.